



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
23 de febrero de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

93^{er} período de sesiones

8 a 26 de mayo de 2023

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados
por los Estados partes

Respuestas de Albania a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto y sexto combinados*

[Fecha de recepción: 15 de febrero de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Parte I

Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Albania (CRC/C/ALB/Q/5-6)

1. A raíz de la declaración del estado de desastre natural, entre marzo y junio de 2020 el Gobierno de Albania adoptó todas las medidas de salud pública necesarias, en consonancia con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para frenar la propagación de la pandemia mundial de COVID-19, lo que incluyó restricciones a los viajes, así como el cierre de lugares públicos de reunión. La Decisión del Consejo de Ministros núm. 243, de 24 de marzo de 2020, fue decisiva para establecer toda la infraestructura institucional y de servicios para gestionar la pandemia.
2. Se pusieron a disposición de los niños diversas medidas de apoyo psicosocial en línea y a distancia, entre ellas las siguientes: a) el servicio psicológico en línea del Ministerio de Salud y Protección Social para los niños y adultos que necesitaron apoyo durante la situación de pandemia (línea verde 0884040); b) la línea nacional gratuita de asesoramiento para niños (ALO 116 111); c) la plataforma de asesoramiento en línea (www.nukjevetem.al), proporcionado a través de mensajes o de terapia individual mediante el servicio de chat; d) los psicosociólogos escolares, disponibles para asesorar en línea a los niños en edad escolar. Estos servicios también proporcionaron información fiable sobre la prevención de la COVID-19.
3. Se prestó apoyo a más de 1.900 profesionales sanitarios de 370 centros de salud y nueve maternidades para prevenir la propagación de la infección mediante el fortalecimiento de las capacidades de prevención y control de la infección, la provisión de suministros y equipos, la elaboración de protocolos y el diseño y aplicación de herramientas de seguimiento. Más de 13.000 trabajadores de la salud se beneficiaron de equipo de protección personal. Se desarrolló una herramienta para la cuantificación, previsión y suministro ininterrumpido de equipo de protección personal.
4. El personal de las instituciones de atención social adoptó medidas para aplicar el protocolo de atención, garantizó servicios ininterrumpidos y se dotó de medidas de protección.
5. Se adoptó la Directiva 253/2020 de Gestión de los Casos de Niños Necesitados de Protección, durante el Período de Desastre Natural debido a la Epidemia Causada por la COVID-19, que fomentó la colaboración entre los trabajadores de protección de la infancia y los profesionales de la salud y la educación para hacer frente a los problemas de protección del niño, así como a la sensibilización sobre la COVID-19. La directiva también exigía a los trabajadores de protección de la infancia que ofrecieran apoyo profesional a los niños que no pudieran ser atendidos por sus familiares debido a enfermedad, hospitalización, fallecimiento o aislamiento relacionados con la COVID-19. Para orientar la aplicación efectiva de la directiva, se celebraron reuniones periódicas en línea con los trabajadores de protección de la infancia y el Organismo Estatal para los Derechos y la Protección del Niño.
6. Se llevó a cabo una formación de ocho semanas sobre la prestación de servicios de salud mental y apoyo psicosocial en situaciones de emergencia, a la que asistieron 1.800 trabajadores de primera línea y otros profesionales. Entre otros temas, los módulos incluían la prevención y respuesta a la violencia sexual y de género. Además, 160 miembros del personal sanitario de cuatro regiones recibieron formación en servicios preventivos de salud materno-infantil.
7. A fin proteger a los niños de los riesgos en línea, se adoptaron las medidas siguientes: a) la Dirección Nacional de Certificación Electrónica y Ciberseguridad puso en marcha un nuevo portal en línea, en el que las instituciones competentes informan de los sitios con contenido ilegal o inapropiado; b) la Policía del Estado se unió a la campaña “DontBeAnEasyCatch”, organizada por el Centro de Lucha contra la Ciberdelincuencia, de Europol, para concienciar a los niños mayores de 10 años sobre la seguridad en línea¹; y c) en colaboración con organizaciones de la sociedad civil (OSC), se organizaron foros y talleres

¹ Enlace al vídeo: <https://www.facebook.com/watch/?t=8&v=279131809909220>.

nacionales sobre los riesgos en línea y las medidas necesarias para la seguridad en línea, y se fomentó la participación de los niños en las discusiones.

8. Se adoptaron medidas para garantizar la continuidad de la educación durante la COVID-19. En su respuesta, el Ministerio de Educación y Deporte adoptó el aprendizaje en línea, al tiempo que renovaba y actualizaba sus políticas esenciales, como el reconocimiento oficial de las formas alternativas de aprendizaje. Se impartió formación a los maestros para que hicieran frente a las necesidades psicosociales y de salud mental de los alumnos e integraran la sensibilización sobre la COVID-19 como parte del aprendizaje.

9. El proceso de aprendizaje se ha ajustado a la enseñanza en el hogar, para lo cual se emitieron conferencias y clases virtuales en la Radiotelevisión albanesa² y en plataformas en línea, como Akademia.al. Solo en 2021, se registraron en esta plataforma 500.000 niños y maestros, se impartieron 200.000 clases virtuales y 16.000 lecciones en vídeo, entre las que se incluían 3.000 vídeos para niños con dificultades auditivas. En septiembre de 2021, en todos los centros de enseñanza preuniversitaria se impartió enseñanza complementaria basada en las directrices del Organismo de Aseguramiento de la Calidad de la Enseñanza Preuniversitaria para mejorar los logros y hacer frente a las deficiencias de aprendizaje de los alumnos como resultado de la COVID-19. Se impartió formación a directores y maestros de centros preuniversitarios sobre la creación de un entorno más acogedor e integrador para los alumnos, y se dieron instrucciones sobre la inscripción prioritaria de niños con necesidades especiales, la reducción de la deserción escolar y la aplicación de planes para prevenir el acoso, la violencia y el extremismo y garantizar la igualdad de género. El servicio psicosocial ha prestado servicios directos a todos los niños de educación preuniversitaria, dando especial atención a los niños necesitados. En el contexto de la COVID-19 y de la formación semipresencial, durante el año escolar 2020/21 se creó el Rincón del Psicólogo en los sitios web oficiales de las instituciones responsables de la educación preuniversitaria a nivel subnacional. En este espacio, los alumnos o sus padres pueden ponerse en contacto con psicólogos para recibir asesoramiento o acceder a material de orientación durante el período de pandemia. Durante el año escolar 2021/22, unos 630 empleados del servicio psicosocial ejercieron su función como profesionales, y para el año escolar 2022/23 se han incorporado al sistema educativo otros 250 empleados. Actualmente, un trabajador de servicios psicosociales se ocupa de entre 300 y 499 alumnos, y cada escuela con 500 o más alumnos cuenta con dos de estos trabajadores. Se han elaborado varios documentos de apoyo a los protocolos de trabajo de los trabajadores psicosociales, a saber: a) una guía de la práctica laboral del servicio psicosocial, que orienta a dichos trabajadores sobre los procedimientos a seguir y ofrece un marco unificado de actuaciones institucionales, acordes con el interés superior del niño; b) los Principios para la Ética Profesional del Servicio Psicosocial Escolar, que se enmarcan en el contexto de las cuestiones que actualmente son importantes para la educación y constituyen aspectos psicosociales fundamentales, y se basan totalmente en las mejores prácticas internacionales; y c) las Normas Profesionales Generales del Servicio Psicosocial Escolar, que también se basan en las mejores prácticas internacionales y están destinadas a apoyar a los trabajadores del servicio psicosocial escolar para que promuevan servicios eficaces e integrales.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

10. Se aprobaron varias disposiciones reglamentarias para fortalecer la aplicación del marco jurídico sobre los derechos del niño, entre ellas cinco instrucciones y 18 reglamentos para la aplicación de la Ley núm. 18/2017, cuyo objetivo es crear un sistema intersectorial eficaz para la protección de la infancia, que también fomente la participación de los niños.

11. Se nombraron 241 trabajadores de protección de la infancia para prestar servicios en las entidades de gobierno local. Se realizaron varias capacitaciones sobre la implementación del marco regulatorio y la gestión de casos, de las que se beneficiaron 195 profesionales de diferentes sectores en 2019, 612 en 2020 y 1.364 en 2021. Las capacitaciones abarcaron la gestión de casos en el contexto de la COVID-19, la seguridad en línea, el extremismo

² Ministerio de Educación y Deporte, en cooperación con el Organismo de Aseguramiento de la Calidad de la Enseñanza Preuniversitaria y con la Dirección General de Enseñanza Preuniversitaria.

violento, los menores no acompañados, las víctimas de la trata, los menores en situación de calle y los menores en contacto o conflicto con la ley.

12. También se aprobaron disposiciones reglamentarias sobre la Ley núm. 37/2017. Mediante una Orden Ministerial³, se crearon dos grupos de trabajo encargados de analizar los problemas de la violencia doméstica y mejorar el sistema para prevenir y enfrentar los abusos sexuales contra menores. En virtud de la Instrucción Conjunta del Ministerio de Justicia y el Consejo Judicial Supremo⁴, se creó en los tribunales una base de datos especial sobre los casos de violencia doméstica, y se estableció la unificación de su registro.

Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones

13. La cooperación y la relación entre las instituciones que trabajan en los derechos y la protección de los niños se establece en la Ley núm. 18/2017, y se hace más operativa en la Agenda Nacional de los Derechos y la Protección del Niño (2021-2026), en la que colaboró el Comité de los Derechos del Niño incluyendo en sus observaciones finales de 2012 una orientación sobre su redacción.

14. El Consejo Nacional para los Derechos y la Protección del Niño es un órgano consultivo creado por orden del Primer Ministro que asesora y coordina cuestiones relacionadas con los derechos y la protección de la infancia. El Organismo Estatal para los Derechos y la Protección del Niño es una entidad jurídica dependiente del Ministerio de Salud y Protección Social que coordina la labor sobre cuestiones relacionadas con los derechos y la protección de los niños y, por lo que se refiere a la aplicación de las políticas y medidas nacionales en favor de los derechos y la protección de los niños, coordina y organiza el sistema integrado de protección. El Organismo, que se financia con cargo a los presupuestos del Estado, tuvo para 2020-2022 un presupuesto de 10.470.000 leks. Actualmente tiene siete empleados.

Respuesta al párrafo 2 d) de la lista de cuestiones

15. Durante el período 2020-2022, las administraciones locales recibieron del Fondo Social un total de 539 millones de leks (4,7 millones de euros), que beneficiaron a 27 servicios sociales a nivel municipal y a 13 servicios especializados en seis regiones (más información en el párr. 47).

Respuesta al párrafo 2 e) de la lista de cuestiones

16. Para la aplicación de la Ley núm. 18/2017 y las disposiciones reglamentarias conexas, se llevaron a cabo numerosas actividades informativas y de sensibilización dirigidas a los niños y adolescentes, los representantes de las instituciones de derechos humanos del Gobierno central y de las administraciones locales, los padres, los maestros y las organizaciones de la sociedad civil. Las actividades fueron frecuentes y alcanzaron su mayor intensidad en el contexto de varios días internacionales, como el 7 de febrero (Día de Internet Segura), el 12 de abril (Día Internacional de los Niños de la Calle), el 12 de junio (Día Mundial contra el Trabajo Infantil), el 18 de octubre (Día de Lucha de la Unión Europea contra la Trata), el 20 de noviembre (Día Internacional de los Derechos del Niño) y el 19 de noviembre (Día de Lucha de la Unión Europea contra la Explotación Sexual de los Niños).

17. Se distribuyeron más de 2.000 ejemplares de la Ley núm. 18/2017 presentados en las versiones adaptadas a los niños y se discutieron con niños y adolescentes.

³ Orden núm. 75 del Primer Ministro, de 9 junio de 2020, de Creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional Encargado de Mejorar el Sistema para Prevenir y Enfrentar la Violencia contra Menores.

⁴ En junio de 2020 se publicó la Instrucción Conjunta del Ministerio de Justicia y el Consejo Judicial Supremo relativa a la Definición de las Normas para la Creación en los Tribunales de una Base de Datos Especial para los Casos de Violencia Doméstica y la Unificación de su Registro.

Respuesta al párrafo 2 f) de la lista de cuestiones

18. Las vías de acceso a la justicia se incrementan cada vez más gracias a la reciente reforma del Sistema de Justicia Juvenil (véanse también los párrs. 43, 73, 77 y 84).

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

19. El informe de seguimiento⁵ de la Agenda Nacional de los Derechos y la Protección del Niño, coordinado por el Ministerio de Salud y Protección Social en estrecha coordinación con las instituciones responsables y las organizaciones de la sociedad civil y con la participación de los niños, confirma que se adoptaron hasta el 80 % de las medidas previstas y que se invirtieron en total 222 millones de leks para su aplicación.

20. La aplicación de la Estrategia de Protección Social 2015-2023 se centra en transformar la asistencia económica en un programa de reintegración social activa, examinar el sistema de evaluación de la discapacidad y las intervenciones conexas y reintegrar a los niños en las familias y comunidades, prestando especial atención a los huérfanos sociales o biológicos, garantizando el interés superior del niño y la prestación de servicios integrados. Entre los logros figuran los siguientes: i) ampliación de la disponibilidad de servicios sociales comunitarios para niños, a través del Fondo Social, y aumento de los beneficiarios (niños y jóvenes); y ii) inicio de la reforma de desinstitucionalización mediante la adopción del Plan Nacional de Desinstitucionalización 2020-2022, prorrogado para 2023. Para más información sobre el Fondo Social y el Plan Nacional de Desinstitucionalización, véanse los párrafos 15, 47 y 52.

21. Mediante la Decisión del Consejo de Ministros núm. 77, de 2 de febrero de 2022⁶, se hizo posible evaluar las necesidades sanitarias y sociales de los niños de 0 a 2 años. Se aprobó un formulario de evaluación específico que corresponde a las actividades que puede realizar este grupo de edad.

Respuesta al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones

22. En el marco de la armonización con el acervo de la Unión Europea (UE) sobre los derechos del niño, se prevén cambios legislativos para prohibir los matrimonios infantiles, así como actividades adicionales de consultas públicas e información para prevenir este fenómeno.

Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

23. Se han adoptado medidas para proteger a los niños de la discriminación, especialmente a los más vulnerables. El Ministerio de Salud y Protección Social ha establecido mecanismos para aplicar y vigilar la aplicación de los derechos socioeconómicos de las minorías romaní y egipcia de los Balcanes y de los niños con discapacidad, a fin de garantizar la igualdad y la no discriminación y la protección de los derechos. La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2021-2030⁷ y el Plan de Acción Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de los Romaníes y los Egipcios de los Balcanes 2021-2025⁸ se han elaborado teniendo en cuenta como referencia el Marco Estratégico de la Unión Europea (UE) para la Igualdad, la inclusión y la Participación de los Gitanos 2020-2030.

24. El Comisionado para la Protección contra la Discriminación trabaja activamente en la recepción de casos y la emisión de recomendaciones y dictámenes sobre cuestiones relacionadas con la discriminación. Se adoptaron varias medidas en relación con la prohibición de la discriminación en el entorno educativo contra las minorías nacionales, incluidos los romaníes y egipcios de los Balcanes, y así como la de las personas con

⁵ <https://www.unicef.org/albania/media/3906/file/FOUR-YEAR IMPLEMENTATION REPORT.pdf>.

⁶ Modificación de la Decisión del Consejo de Ministros núm. 722, de 11 de noviembre de 2019, de Determinación de la Medida, Criterios, Procedimientos y Documentación para la Evaluación de la Discapacidad y de la Necesidad de Proporcionar un Asistente Personal, y de las Estructuras Responsables y sus Funciones.

⁷ Decisión del Consejo de Ministros núm. 400, de 30 de junio de 2021.

⁸ Decisión del Consejo de Ministros núm. 701, de 18 de noviembre de 2021.

discapacidad en el sector de la educación (véase más información en los párrs. 66 a 68). La accesibilidad y la prevención de la discriminación es también un compromiso que abarca todas las esferas del Plan Nacional de Acción para la Discapacidad 2021-2025⁹ (véase el párr. 52).

25. El Plan de Acción Nacional para las Personas LGBTI+ (2021-2027)¹⁰ prevé medidas que combaten el discurso del odio y fortalecen las capacidades de las instituciones competentes para hacer frente a la discriminación contra las personas LGBTI+, incluidos los niños y adolescentes. La aplicación de las políticas contra los delitos motivados por el odio hacia las personas LGBTI+ también es vigilada por mecanismos independientes, como el Grupo Temático Interinstitucional sobre Inclusión y Protección Social. Se creó una red de funcionarios de asuntos de género a nivel ministerial y local, responsables de diferentes grupos sociales, incluido el colectivo LGBTI+. También se designaron personas de contacto en todas las direcciones policiales de distrito.

26. La Alianza contra el Discurso de Odio fue creada en 2019 por el Defensor del Pueblo, el Comisionado para la Protección contra la Discriminación, la Autoridad de Medios Audiovisuales y el Consejo Albanés de Medios de Comunicación. La Alianza tiene una agenda común y un plan de acción de tres años, que tienen el objetivo de promover la diversidad y la concienciación entre el público, fomentar la cooperación con organizaciones y agencias en la lucha contra la discriminación y el discurso de odio, apoyar a los asociados en la determinación de mecanismos eficaces para combatir el discurso de odio, basados en las prácticas y normas europeas, y determinar mecanismos para mejorar el intercambio de información y la formación.

Respuesta al párrafo 3 c) de la lista de cuestiones

27. El Comisionado para la Protección contra la Discriminación¹¹ ejerce competencias en tres ámbitos principales, a saber: i) prestar asistencia a las víctimas de discriminación mediante el examen de denuncias, la realización de investigaciones administrativas, la imposición de sanciones administrativas y la representación ante los tribunales en causas civiles; ii) vigilar la aplicación de la Ley de Protección contra la Discriminación; y iii) sensibilizar. El Comisionado apoya la puesta en marcha de todos los mecanismos jurídicos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos ratificados por la República de Albania.

28. El Comisionado para la Protección contra la Discriminación es miembro de oficio del Consejo Nacional para los Derechos y la Protección del Niño y cuenta con el apoyo de su Oficina¹², cuya estructura se revisó en 2018, con lo que se aumentó el número de sus empleados, que pasaron de 23 a 34¹³. Con la nueva estructura de la Oficina del Comisionado para la Protección contra la Discriminación, tres de sus oficinas regionales, en las ciudades de Korçë, Fier y Shkodër, se convierten en oficinas permanentes.

29. El Comisionado para la Protección contra la Discriminación se ocupó de varios casos de discriminación de niños, desglosados así: en 2019, 22 por denuncias y 3 investigados de oficio (siete de sus decisiones trataron sobre la discriminación); en 2020, 11 por denuncias y 3 investigados de oficio (7 por denuncias y 2 investigados de oficio, iniciados en 2019; y 4 por denuncias y 1 investigado de oficio, registrados durante 2020); en 2021, 9 casos examinados (dos de las decisiones adoptadas se referían a la discriminación en su forma más

⁹ Decisión del Consejo de Ministros núm. 276, de 12 de mayo de 2021.

¹⁰ Decisión del Consejo de Ministros núm. 700, de 18 de noviembre de 2021.

¹¹ Comisionado para la Protección contra la Discriminación, estructura organizativa.

La Asamblea de la República de Albania aprobó la Ley núm. 10221, de 4 de febrero de 2010, de Protección contra la Discriminación, modificada, que entró en vigor el 13 de marzo de 2010. El 15 de octubre de 2020, mediante la Ley núm. 124/2020 por la que se Modifica la Ley núm. 10221 de Protección contra la Discriminación, de 4 de febrero de 2010, publicada en el Boletín Oficial núm. 191, de 3 de noviembre de 2020, se aprobaron las modificaciones de la Ley de Protección contra la Discriminación, que entraron en vigor el 18 de noviembre de 2020.

¹² Sobre la base del art. 22, párr. 2, de la Ley núm. 10221/2010 de Protección contra la Discriminación, modificada.

¹³ Mediante la Decisión de la Asamblea de Albania núm. 88, de 23 de julio de 2018.

grave). Varios de los casos se referían a la discriminación en el ámbito de la educación de niños con discapacidad y alumnos romaníes o egipcios de los Balcanes.

30. El Comisionado para la Protección contra la Discriminación también emitió recomendaciones¹⁴ sobre casos examinados de oficio relativos a niños, que incluían, entre otros, los siguientes temas: a) la prevención de situaciones discriminatorias debido a la situación de residencia; b) la educación en el contexto de la COVID-19; c) la provisión de dispositivos de ayuda técnica para todas las personas con falta total o parcial de visión; d) la inscripción de niños romaníes o egipcios de los Balcanes en escuelas, centros de enseñanza preescolar y guarderías.

Respuesta al párrafo 3 d) de la lista de cuestiones

31. El artículo 6 de la Ley núm. 18/2017 establece que el marco normativo y cualquier disposición reglamentaria estarán sujetos al principio del interés superior del niño. El Comité de Adopciones de Albania tiene como objetivo principal la protección del interés superior de los niños que, por decisión judicial, hayan sido declarados abandonados. La reforma del Plan Nacional de Desinstitucionalización tiene por objeto garantizar el interés superior del niño mediante la transformación del acogimiento residencial en servicios alternativos de base comunitaria y la aplicación de un programa estandarizado y presupuestado de reunificación para garantizar que el niño pueda volver con su familia.

Respuesta al párrafo 3 f) de la lista de cuestiones

32. La participación de los niños es parte esencial de las políticas de derechos del niño, como puede verse a continuación: a) Los niños tienen la condición de observadores en el Consejo Nacional para los Derechos y la Protección del Niño; b) en el seguimiento de la Agenda Nacional de los Derechos y la Protección del Niño (2017-2020) colaboraron 106 niños y adolescentes, entre ellos niños no escolarizados, niños con discapacidad y niños acogidos en instituciones residenciales; c) se llevaron a cabo amplias consultas, apoyadas por las organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio de Educación y Deporte, en las que participaron 210 niños, de entre 12 y 18 años, para fundamentar las prioridades y actividades de la Agenda Nacional de los Derechos y la Protección del Niño (2021-2026)¹⁵. Se elaboró un plan de consultas conjunto y una guía detallada sobre el proceso de consulta, que comprendía, entre otras cosas, la inclusión de los niños de los grupos más vulnerables¹⁶.

¹⁴ 2021: 1. Recomendación sobre la elaboración y aprobación de la ley subsidiaria pertinente para el suministro de dispositivos de ayuda tipográfica-técnica a todas las personas con falta total o parcial de visión, de nacimiento o adquirida, que se beneficien de la Ley núm. 8098, de 28 de marzo de 1996, de la Situación de las Personas Ciegas. 2. Sugerencias del Comisionado para la Protección contra la Discriminación sobre el proyecto de ley de Situación de los Niños bajo la Tutela de la República.

3. Recomendaciones del Comisionado para la Protección contra la Discriminación sobre el proyecto de ley de Creación de un Registro de Delincuentes Sexuales. 4. Recomendaciones del Comisionado para la Protección contra la Discriminación sobre el proyecto de ley de Registro Nacional de Personas Condenadas por Delitos Sexuales. 5. Recomendación relativa al Proyecto de Matriz del Plan de Acción para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de los Romaníes y Egipcios de los Balcanes (2021-2025).

2020: 1. Recomendación de adoptar medidas positivas en los puestos fronterizos, dando prioridad a los ancianos, los niños, las personas con problemas graves de salud, las personas con discapacidad y las mujeres embarazadas. 2. Recomendación sobre la aprobación de un fondo adicional para el régimen de ayudas económicas, por una cuantía de 500 leks al mes, por cada hijo de familias beneficiarias de dichas ayudas, que siga regularmente el proceso de aprendizaje.

2019: 1. Recomendación relativa a flexibilidad en la tramitación de los casos en que los padres o tutores soliciten sacar temporalmente a los niños de instituciones residenciales. 2. Recomendación sobre la adopción de medidas que garanticen, sin discriminación y en plazos efectivos, el derecho a la educación de los niños con discapacidad, mediante una educación inclusiva, en la enseñanza preuniversitaria.

¹⁵ Coordinadas por Save the Children en Albania, Terre des hommes Albania y World Vision en Albania y Kosovo.

¹⁶ Entre los que se incluyen los niños de minorías étnicas (romaníes y egipcios de los Balcanes), los niños de padres inmigrantes, los niños de zonas urbanas y rurales, los niños de familias vulnerables

33. Los mecanismos para la participación de los niños en la adopción de decisiones también están integrados en el sistema educativo preuniversitario, ya que los alumnos tienen representantes en: i) la Comisión de Ética y Comportamiento, responsable de tratar los casos de violaciones éticas cometidas por el personal; ii) la Junta de Instituciones Educativas, que contribuye al buen funcionamiento de las instituciones educativas; y iii) la Comisión de Mantenimiento de la Salud, la Seguridad y el Entorno¹⁷, que supervisa la institución educativa en relación con las condiciones de mantenimiento de la salud, la higiene, el aseo y la seguridad de los alumnos y empleados.

34. El Parlamento Estudiantil de Albania es un órgano representativo a nivel nacional, cuyo objetivo es fortalecer la participación activa de los alumnos de primaria y secundaria en los procesos de adopción de decisiones, mejorar la calidad del proceso de aprendizaje y ayudar a que los alumnos adquieran habilidades de liderazgo y lleguen a tener una idea clara sobre la democracia.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

35. En 2019, a fin de hacer frente al riesgo de que los niños se convirtieran en apátridas, se modificó la Ley de Estado Civil, con lo que se pudo inscribir en los registros a por lo menos 1.000 niños, en su mayoría nacidos en el extranjero y pertenecientes a las comunidades romaní y egipcia de los Balcanes.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

36. En los últimos tres años se han impartido numerosas capacitaciones sobre gestión de casos para los profesionales clave (véanse los párrs. 11 y 74). Además, las leyes en materia de atención social y descentralización piden a los municipios que: i) evalúen las necesidades en su territorio y elaboren planes locales de atención social; ii) planifiquen y supervisen la prestación de servicios de atención social; y iii) remitan y gestionen los casos, mediante la creación de Unidades de Evaluación de Necesidades y Remisión dotadas de trabajadores sociales profesionales. Se han establecido una fuerza de trabajo cualificada, las herramientas y métodos que deben utilizar los trabajadores sociales y los procesos mediante los cuales se organiza la adopción de decisiones en las Unidades de Evaluación de Necesidades y Remisión.

37. En el marco de la asistencia técnica prestada a través del programa de Apoyo de la Unión Europea a la Inclusión Social en Albania, se llevarán a cabo actividades de creación de capacidad a nivel municipal, que se centran en la promoción del trabajo social como herramienta para la gestión de casos, lo que permite la coordinación y cooperación entre los diferentes actores implicados en la prestación de servicios de atención social. La asistencia también apoyará a las Unidades de Evaluación de Necesidades y Remisión en el establecimiento y la aplicación efectiva del sistema de gestión de casos.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

38. En el sistema sanitario, los niños víctimas de la violencia que necesitan atención médica son inmediatamente remitidos para su tratamiento a los profesionales sanitarios de los centros de atención primaria de salud, los hospitales y el servicio paramédico. Siempre que hay casos de violencia, el personal sanitario, respetando la confidencialidad, remite el caso inmediatamente a las fuerzas del orden para que lo siga investigando. El Ministerio de Salud y Protección Social está reformando la Atención Primaria de Salud, y en 2022 se aprobó el nuevo Estatuto de los Centros de Atención Sanitaria. Psicólogos nombrados con arreglo al Estatuto de los Centros de Atención Sanitaria prestarán servicios de asesoramiento especializado. Solo en 2022 se contrataron 50 psicólogos.

(familias con dificultades económicas y familias beneficiarias de ayudas económicas), los niños de padres divorciados, los niños con discapacidad, los niños solicitantes de asilo, los niños retornados de países de la UE y los niños acogidos en instituciones residenciales.

¹⁷ Establecida, además, de conformidad con la Orden núm. 31, de 28 de enero de 2020, de Aprobación del Reglamento de Funcionamiento de las Instituciones Educativas Públicas de Enseñanza Preuniversitaria en la República de Albania.

39. El Ministerio de Educación y Deporte está trabajando en la elaboración de un protocolo integral de prevención y denuncia de todas las formas de violencia en el entorno escolar. Una nueva directiva¹⁸ excluye de la contratación en las instituciones educativas a todo el que haya sido condenado alguna vez por un delito contra niños. Por otra parte, en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2020-2025, el Ministerio de Educación y Deporte está trabajando en colaboración con la Dirección Nacional de Certificación Electrónica y Ciberseguridad para educar a los niños y los padres sobre la seguridad en línea.

40. En el sistema de enjuiciamiento penal, los niños son interrogados por el fiscal o el agente de la policía judicial en presencia del Coordinador para Sujetos con Condición Especial, que recibe formación sobre violencia doméstica, abuso sexual, trata de personas, y niños en conflicto con la ley. El Coordinador proporciona apoyo psicológico a la víctima, ayuda a facilitar el diálogo con ella y redacta un informe de evaluación de sus necesidades.

41. La Ley núm. 37/2017 exige un entorno de protección para los interrogatorios de los menores que ingresan en el sistema de justicia. En las Normas Especiales para Interrogar a una Víctima o Testigo Menor de Edad, del Ministerio de Justicia, se definen directrices adicionales para el interrogatorio. Con el apoyo de asociados, la Policía del Estado ha establecido en las jefaturas y comisarías de policía locales 15 unidades de interrogatorio de menores equipadas con equipo de grabación de audio y vídeo, a fin de facilitar a dichas unidades la aplicación de los procedimientos estándar, normas técnicas y procedimientos para el uso de esas instalaciones (2019). En 2020, la Dirección de Prisiones adoptó el Manual sobre el Interrogatorio Motivacional: Guía del Usuario para el Trabajo Cognitivo-Conductual y el Interrogatorio Motivacional. Además, se establecieron en los distritos judiciales salas adaptadas a las necesidades de los niños: seis en los tribunales y nueve en la fiscalía de los tribunales de primera instancia.

Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones

42. A fin de controlar mejor la calidad del servicio prestado a los niños por profesionales, tutores y educadores, se han instalado cámaras en los centros de acogimiento residencial. Sin embargo, si persistían las denuncias de casos de maltrato, equipos multidisciplinarios de psiquiatras, psicólogos o médicos llevaban a cabo una evaluación urgente de la situación, que daba lugar a la suspensión de funciones de los agresores hasta que se adoptara la decisión judicial correspondiente. Para más información sobre las medidas para hacer frente a los abusos en el entorno en línea, véanse los párrafos 2 y 39.

Respuesta al párrafo 7 b) de la lista de cuestiones

43. La Agenda Nacional de los Derechos y la Protección del Niño 2021-2026 prioriza la respuesta inmediata y la recuperación de los niños víctimas de abusos sexuales, incluidos los ciberabusos. A fin de garantizar el apoyo a los niños víctimas o supervivientes de abusos sexuales y otras formas graves de violencia, se han establecido en Fier y Shkodër dos centros de respuesta de emergencia de ventanilla única (que complementan el centro de Lilium). Los centros ya están en funcionamiento y se han aprobado las normas de prestación de servicios. El abuso sexual de niños también se enfrenta fortaleciendo el sistema de protección de la infancia, en particular mediante la aplicación de un marco jurídico amplio sobre los derechos del niño y las medidas correspondientes (véase el párr. 12).

Respuesta al párrafo 7 c) de la lista de cuestiones

44. Los niños que requieren asistencia jurídica primaria son remitidos por la Fiscalía y el coordinador en materia de víctimas a las organizaciones autorizadas por el Ministerio de Justicia para prestarla. En 2020-2021, 403 niños se beneficiaron de asistencia jurídica primaria y secundaria. Se han creado diez centros de prestación de servicios de asistencia jurídica primaria, y 12 organizaciones de la sociedad civil autorizadas han celebrado acuerdos para prestar este tipo de asistencia.

¹⁸ Orden núm. 23, de 1 de diciembre de 2021.

Respuesta al párrafo 7 d) de la lista de cuestiones

45. La respuesta detallada sobre dichos datos puede consultarse en los párrafos 101 a 107.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

46. La Estrategia Nacional de Justicia para los Niños 2017-2020 fue objeto de un seguimiento anual. La evaluación de 2022 puso de manifiesto que los gastos previstos se hicieron efectivos en un 100,6 %, el 87,3 % de los cuales fue cubierto por el Ministerio de Justicia y otras instituciones gubernamentales. La Estrategia Nacional de Justicia para los Niños 2022-2026, adoptada en diciembre de 2022 y elaborada en coordinación con asociados internacionales, legisladores y organizaciones no gubernamentales (ONG)¹⁹, tuvo en cuenta las aportaciones del informe de dicho seguimiento. La nueva Estrategia no se limita a la justicia penal sino que se ocupa también de la justicia familiar, civil y administrativa.

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

47. La Ley núm. 121/2016 estableció el Fondo Social como mecanismo financiero para apoyar la prestación de servicios de atención social de calidad, que respondan a las necesidades de las personas. El Fondo permite contratar con grupos de interés u organizaciones de la sociedad civil la prestación de servicios de atención social. El total de fondos desembolsados a las autoridades locales a través del Fondo Social en 2020-2022 ascendió a 539 millones de leks (4,7 millones de euros). Se beneficiaron de estos fondos 27 servicios sociales a nivel municipal y 13 servicios especializados en 6 regiones. De estos servicios, 13 están dedicados a los niños (y 2 de ellos son nuevos centros piloto de apoyo al niño y la familia, en dos municipios), y se han beneficiado de ellos: 317 niños con discapacidad; 225 niños, 168 jóvenes y 474 familias atendidos en servicios comunitarios multifuncionales; 140 niños atendidos en centros de acogida para víctimas de la trata; 7 menores extranjeros no acompañados; y 261 familias apoyadas en los Centros de Apoyo al Niño y la Familia.

48. Se han adoptado medidas para aumentar las transferencias en efectivo, especialmente para los hogares encabezados por mujeres y los compuestos por tres o más hijos, para los que se duplica la cuantía. Unos 80.000 niños se han beneficiado de este aumento. Se triplicaron las ayudas económicas a los niños carentes de atención parental. La política de bonificación por niño recién nacido, iniciada a partir de 2019, apoya directamente a los niños y a la familia, garantizando la recompensa (bonificación) por cada recién nacido (40.000 leks por el primer hijo, 80.000 leks por el segundo y 120.000 leks por el tercero). A partir de este año, se está aplicando una nueva política de apoyo a las mujeres desempleadas con tres o más hijos mediante el subsidio estatal para los pagos del seguro social y sanitario.

49. En la primera parte de 2022, se concedieron dos transferencias en efectivo únicas de 9.000 leks para paliar los efectos de la guerra de Ucrania. A fin de mitigar el impacto de la inflación, cada una de las 57.300 familias y 6.700 mujeres cabeza de familia beneficiarias de ayuda económica recibieron apoyo financiero por un valor de 8.000 leks y 20.000 leks, respectivamente. 71.000 personas con discapacidad recibieron ayudas económicas individuales por un valor de 8.000 leks.

50. En mayo de 2021, se elaboró un repertorio de los servicios de atención social en 61 municipios, en el que se recogía la distribución de la atención por tipo de servicio, fuente de financiación, grupos beneficiarios y tipo de institución proveedora. El repertorio tiene por objeto mejorar la evaluación de las necesidades, así como el desarrollo y la prestación de dichos servicios.

51. Se está aplicando la reforma del sistema de evaluación de la discapacidad para el período 2020-2022, que ha pasado del modelo de evaluación médica al modelo biopsicosocial, y se ha extendido progresivamente por todo el país. En el marco de la evaluación biopsicosocial, los niños de hasta 18 años son evaluados por equipos multidisciplinarios integrados por médicos y trabajadores sociales. La evaluación de necesidades incluye también las de servicios de atención social, y cuando se establece en ella

¹⁹ <https://qbz.gov.al/eli/fz/2023/13/c1e49a36-62a7-46a0-a9bc-6aabafadb6b0>.

que determinados niños tienen discapacidad, estos son remitidos a los municipios y oficinas de educación y formación profesional de su lugar de residencia para que les presten dichos servicios.

Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

52. Los principios de desinstitucionalización y empoderamiento de la familia se integran como principios clave en los servicios de atención social. El Plan Nacional de Desinstitucionalización 2020-2023 prevé la desinstitucionalización como un proceso continuo de transición de las instituciones de acogimiento residencial a los servicios de base comunitaria, con miras a que, tras reducir gradualmente el número de niños que viven en esas instituciones, estas sean plenamente sustituidas por servicios de acogimiento basados en la familia. Entre los logros conseguidos hasta ahora figuran los siguientes:

- a) Dos Centros de Apoyo al Niño y la Familia, en Korca y Vlora, para los que se definieron: i) nuevos modelos de servicio dentro de la estructura institucional y los recursos financieros y humanos correspondientes; ii) evaluación de los recursos humanos, y plan de desarrollo y de preparación del acogimiento definitivo; iii) plan de reasignación financiera, acompañado de cálculo de costos y presupuesto anual por nuevos servicios y por niño y de determinación de los mecanismos aplicables para la reasignación de los recursos existentes; y iv) plan de mejora de las infraestructuras tras la evaluación de las necesidades de nuevos servicios;
- b) En Shkodra se apoyó a través del Fondo Social a un nuevo servicio que se propone transferir a ocho niños de la institución pública de acogimiento residencial a modalidades alternativas de servicios de acogimiento en familias-hogares;
- c) Se diseñaron normas para dos nuevos servicios implantados en seis municipios (servicio móvil especializado de atención social y servicios de emergencia seguros).

53. En el primer semestre de 2022, 8 niños se reintegraron en sus familias biológicas, 5 fueron adoptados y 14 pasaron a vivir de forma independiente. A 19 familias cuyos hijos están acogidos en instituciones de atención social se les ha proporcionado apoyo a través de programas psicosociales, económicos y de empoderamiento, a la vez que se presta apoyo a 308 niños con discapacidad mediante servicios móviles especializados, y a 23 niños que están en riesgo de internamiento se les presta dicho apoyo en su familia biológica.

Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones

54. Entre las medidas adoptadas, que se detallan más ampliamente en otros párrafos, figuran las siguientes:

- a) Diversos tipos de servicios de atención social, financiados a través del Fondo Social;
- b) Aprobación del Plan Nacional de Desinstitucionalización 2020-2023;
- c) Establecimiento de nuevas modalidades alternativas de servicios;
- d) Puesta a prueba de los Centros de Apoyo al Niño y la Familia como modalidad de servicio;
- e) Prestación de servicios de movilidad en hogares con niños con discapacidad, en cinco municipios;
- f) Promoción de la tutela como modalidad alternativa de servicio;
- g) Vigilancia de los servicios de atención social por entidades de vigilancia e inspección (Servicios Sociales del Estado e Inspección de Servicios Sociales), en cooperación con los trabajadores de protección de la infancia.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

55. Diez protocolos de tratamiento normalizado para la atención neonatal²⁰ fueron aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social (Orden núm. 727, de 30 de diciembre de 2022).

56. A fin de apoyar al personal sanitario de visitas domiciliarias en su labor de asesorar y atender las necesidades sanitarias de embarazadas, madres primerizas y padres, en cuatro regiones se impartió a 160 trabajadores sanitarios de los servicios preventivos de salud materno-infantil una formación que incluyó un módulo sobre bienestar parental, destinado al personal de visitas domiciliarias.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

57. Se lograron avances en la reducción de la malnutrición y el retraso del crecimiento entre los niños. La proporción de niños demasiado delgados para su estatura y demasiado bajos para su edad ha descendido del 6 % a menos del 1 %, y del 11 % al 4 %, respectivamente (Encuesta Demográfica y de Salud 2018), y se ha producido un descenso en el retraso del crecimiento infantil, de 23 a 11 niños por cada 100. La prevalencia del retraso del crecimiento está correlacionada con la educación de la madre y es del 22 % entre las madres con cuatro o menos años de educación y del 8 % entre las madres con educación superior. El Plan Nacional de Promoción de la Salud 2022-2030 prevé además actividades en relación con la obesidad infantil y el retraso del crecimiento de los niños menores de 5 años, y establece los objetivos de reducir la primera del 16 % (2018) al 11 % (2030), y el segundo del 11 % (2018%) al 6 % (2030)²¹.

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

58. El sistema sanitario es principalmente público y gratuito, y el Estado se encarga de la promoción, la prevención, el diagnóstico y la atención. Los servicios de atención pediátrica se ofrecen según los niveles de atención de la salud, de la siguiente manera: i) los Centros de Atención Primaria de Salud y ambulancias de las aldeas y las ciudades prestan atención a los niños de 0 a 6 años; ii) la atención hospitalaria pediátrica se presta en las salas de pediatría de los hospitales regionales y municipales; y iii) el Servicio de Pediatría del Hospital Madre Teresa, de Tirana, ofrece la atención pediátrica más especializada.

59. Los servicios de salud mental para niños los presta el Centro Nacional Terapéutico y de Rehabilitación para Niños, que es la institución pública central especializada a nivel nacional, mientras que los servicios para adolescentes los prestan los centros comunitarios de salud mental. Las tiras reactivas para diabéticos son reembolsadas por el Fondo del Seguro Médico Obligatorio para los pacientes de 0 a 25 años. El implante coclear y el programa de detección conexa se ofrecen gratuitamente en los hospitales públicos a los recién nacidos y a los niños.

Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

60. A fin de que las familias y los niños reciban mayores transferencias en efectivo, se adoptaron varias medidas, como aumentar la cuantía de la ayuda económica, adoptar una política de bonificación por nacimiento y triplicar la ayuda para los niños carentes de cuidado parental y, se ha previsto para 2023 proporcionar a las mujeres con tres o más hijos un subsidio estatal para los pagos del seguro social y de salud (véase el párr. 48).

²⁰ Los protocolos clínicos nacionales de tratamiento médico que se elaboraron son los siguientes:

1) Reanimación de los recién nacidos; 2) Hipoglucemia neonatal y su tratamiento; 3) Transporte neonatal; 4) Detritus respiratorios en el recién nacido; 5) Convulsiones neonatales. Los protocolos clínicos nacionales de enfermería que se elaboraron son los siguientes: 1) Manejo de enfermería del recién nacido asfixiado; 2) Manejo de enfermería del recién nacido con hipoglucemia; 3) Manejo de enfermería del recién nacido durante el transporte; 4) Manejo de enfermería del recién nacido con detritus respiratorios; 5) Manejo de enfermería del recién nacido que presenta convulsiones.

²¹ Plan Nacional de Promoción de la Salud 2022-2030.

Respuesta al párrafo 10 e) de la lista de cuestiones

61. Todos los servicios de planificación familiar se ofrecen gratuitamente en el sector público y están integrados en el sistema sanitario a nivel primario, secundario y terciario. Se ofrecen servicios en 416 centros de planificación familiar (326 de los cuales son Centros de Planificación Familiar propiamente dichos y 90 son salas de asesoramiento a la mujer, entre otras cosas sobre la maternidad). En las zonas urbanas, los servicios de planificación familiar, además de en los centros de asesoramiento a la mujer, también se ofrecen en las maternidades, los hospitales de distrito y regionales y los hospitales universitarios (de nivel terciario y existentes solo en Tirana). En las zonas rurales, los servicios de planificación familiar se ofrecen en los centros de salud, que cuentan con varias ambulancias. Los servicios de salud para adolescentes forman parte del conjunto de servicios de atención primaria, que establece las responsabilidades específicas de los médicos de familia y del personal de enfermería para con los médicos e incluye servicios de salud reproductiva, entre ellos el servicio de detección y tratamiento del VIH.

62. Con miras a mejorar la calidad de la atención materna, el Plan Nacional de Promoción de la Salud 2022-2030 preveía actividades relativas a la salud reproductiva, como fortalecer y ampliar los servicios para proteger la salud sexual y reproductiva de las mujeres; reforzar el sistema prenatal (antes del parto) y fortalecer la vigilancia de la mortalidad materna.

63. En noviembre de 2022 se incluyó en el calendario de vacunas la del virus de los papilomas humanos (VPH), destinada a reducir la aparición del cáncer de cuello uterino, que comenzará a aplicarse a las niñas nacidas en 2009. Esta medida se adoptó tras la inclusión de la prueba de detección del VPH, realizada para el diagnóstico primario en los centros de salud y que benefició a unas 16.000 mujeres al año. Además, se incluyó en el calendario de vacunas la que protege contra el rotavirus (a partir de 2019), con lo que el número de vacunas gratuitas para niños de 0 a 18 años asciende a un total de 12.

64. El Programa Nacional de Atención Oftalmológica Infantil para el grupo de edad de 0 a 14 años, aprobado en 2022, permite mejorar la atención oftalmológica de los niños hasta los 14 años mediante reconocimientos periódicos en las escuelas, seguidos de la remisión a médicos especialistas, en caso necesario. El servicio se ha puesto a prueba en 10 escuelas de Tirana. Además, el Programa de Detección de Enfermedades Dentales, destinado a los niños de 6 a 14 años, se lleva a cabo en los consultorios dentales de las escuelas. A más de 80.000 se les hizo la detección en consultorios dentales de escuelas y centros de salud.

Respuesta al párrafo 10 f) de la lista de cuestiones

65. La Estrategia Nacional de Salud 2022-2030 prevé objetivos específicos sobre promoción, capacitación y contribución al logro de “Ciudadanos sanos” y sobre gestión integrada de residuos, planificación urbana y medio ambiente saludable, e incluye la evaluación de su impacto en la salud y la respuesta a las estrategias de mitigación.

66. En 2022, el Ministerio de Turismo y Medio Ambiente llevó a cabo una campaña digital de cinco meses de duración que implicó ampliamente a los jóvenes en cuestiones relacionadas con el aire y el clima, a través de 15 talleres de creación de capacidad que se organizaron en cinco municipios y beneficiaron a 254 jóvenes. Entre los temas tratados figuran los siguientes: 1) aire y clima; 2) técnicas de vigilancia del aire y el clima; y 3) actuación de los jóvenes en la lucha contra los problemas del aire y el clima. En los Centros Juveniles sobre del Aire y el Clima, 73 jóvenes generaron propuestas y soluciones para los problemas del aire y el clima en Albania, que se transmitirán a los responsables de la adopción de decisiones.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

67. La integración de los niños y jóvenes romaníes y egipcios de los Balcanes en centros de enseñanza preescolar, escuelas y universidades es una prioridad del Gobierno de Albania que se pone de manifiesto en:

a) La Estrategia Nacional de Educación 2021-2026, que presta especial atención a la educación de las minorías nacionales y, en relación con los niños romaníes y egipcios de

los Balcanes con problemas socioeconómicos, promueve la interacción entre la escuela y los servicios sociales para ocuparse de su atención;

b) El Plan de Acción Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de los Romaníes y los Egipcios de los Balcanes en Albania (2021-2025);

c) Diversas instrucciones aprobadas durante el período 2019-2022, que garantizan la gratuitidad de los libros de texto para los niños romaníes y egipcios de los Balcanes (Decisión núm. 486, de 17 de junio de 2020; y Directiva núm. 21, de 13 de agosto de 2020), mejoran la ayuda económica para la comida en las residencias, y posibilitan la entrega de becas a los hijos de familias necesitadas, entre ellas las de romaníes y egipcios de los Balcanes y las que tienen un solo progenitor (porque el otro ha fallecido) (Decisión del Consejo de Ministros núm. 511, de 28 de julio de 2022). Se determinará el personal que actuará como mediador para servir de puente de conexión entre las instituciones educativas y las comunidades vulnerables. Se ofrecerá un programa de aprendizaje extraescolar en las escuelas para ayudar a los niños romaníes y egipcios de los Balcanes.

68. Se están realizando numerosas actividades centradas en la prestación de apoyo a la educación de los hijos de nueve minorías nacionales, entre otras cosas mediante la creación de centros educativos especiales para realizar estudios sobre las minorías nacionales griega y macedonia, y garantizar a estas su derecho a aprender y recibir enseñanza en su lengua materna y sobre su historia y cultura. Los nuevos planes de estudios adoptados en 2022²² permiten que el 70 % de las asignaturas de la educación básica se enseñen a los alumnos de las minorías griega y macedonia en su lengua materna. La instrucción relativa al período que se inicia en 2022 prioriza la matriculación de niños de minorías nacionales y la promoción de su lengua, cultura y tradiciones²³. Todos los niños pertenecientes a minorías nacionales reciben libros de texto gratuitos, y en la educación básica se les organizan, además, clases aparte²⁴. A sus maestros se les imparten cursos de formación acreditados, al menos tres veces al año.

69. El Plan Nacional para las Personas con Discapacidad 2021-2026 prevé una educación inclusiva integral, un papel más preponderante de la evaluación interdisciplinaria de la discapacidad y maestros auxiliares para los alumnos con discapacidad. En el período 2021-2022, 4.748 alumnos con discapacidad registrada asistieron a clases en instituciones educativas públicas y privadas, un 78 % en educación básica, un 10 % en educación preescolar y el resto en educación secundaria superior. El porcentaje de alumnos con discapacidad que asisten a centros de enseñanza general y no a los de educación especial ha mejorado, y ha pasado del 75 % en 2014 a cerca del 90 % en 2022. Los alumnos con discapacidad de los centros de enseñanza preuniversitaria se benefician de la gratuitidad en materia de transporte, tratamiento en centros de educación especial y libros de texto. En el año escolar 2022/23, 1.515 maestros auxiliares trabajan en el sistema educativo preuniversitario, y su ratio de alumnos por maestro auxiliar de 3:1. Unos 150 centros de enseñanza predominantemente básica cuentan con espacios de desarrollo o aulas con recursos, ubicados cerca de las escuelas, que favorecen la inclusión y benefician a unos 1.120 alumnos con discapacidad.

²² Instrucción núm. 20, de 19 de julio de 2022, relativa a la Determinación de las Asignaturas que se Imparten en Lengua Albanesa y en Lengua Materna a los Alumnos de las Minorías Nacionales en la Educación Básica en Albania. Orden núm. 531, de 9 de septiembre de 2022, relativa a la Determinación del Plan de Estudios para las Minorías Nacionales en la Educación Básica.

²³ La Instrucción núm. 22, de 27 de febrero de 2022, relativa al Año Escolar 2022/23 en el sistema Educativo Preuniversitario, pide a las oficinas locales de educación que den prioridad a la matriculación de niños pertenecientes a minorías.

²⁴ Directiva núm. 25, de 1 de agosto de 2022.

Cuadro 1
Matriculación de niños con discapacidad

	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Educación preescolar	494	471	502
Educación básica	3 218	3 152	3 136
Educación secundaria superior (general)	529	508	560
Escuelas especiales	527	541	588

Fuente: Ministerio de Educación y Deporte.

70. En el período 2019-2022 han funcionado efectivamente 61 redes profesionales de maestros auxiliares. El Ministerio de Educación y Deporte, en cooperación con el Organismo para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Preuniversitaria, proporciona a los maestros auxiliares apoyo para el desarrollo profesional, entre otras formas mediante la evaluación de las necesidades de desarrollo, el plan de estudios de formación y diversos cursos de formación. Desde 2019, en la contratación de maestros auxiliares se tiene en cuenta como primera opción a los que están cualificados en el perfil de “educación especial”.

71. Los niños sordos ya pueden estudiar hasta culminar la enseñanza secundaria superior. A estos efectos, se han preparado en consecuencia el plan de estudios y los programas de las asignaturas. Un grupo de trabajo multidisciplinario ha elaborado el modelo de transformación de las escuelas especiales en centros de recursos para niños con discapacidad. Se está modificando la Ley núm. 69/2012 para hacer posible esta transformación.

72. Gracias a la cooperación de varias instituciones, a los niños y ciudadanos acogidos en las instituciones de ejecución de penas se les garantiza la educación, para lo cual se desarrolla un plan de intervención individual en las asignaturas básicas. En 2021-2022, 156 alumnos asistieron a clases en instituciones de ejecución de penas. El proceso de enseñanza y educación en estas instituciones se lleva a cabo de conformidad con las normas del servicio educativo de la República de Albania²⁵, y su personal docente asiste regularmente a cursos de formación.

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

73. Bajo los auspicios del Fiscal General, en 2019 se creó el Centro (Oficina) de Desarrollo de la Justicia Juvenil, integrado por un fiscal y un agente de policía judicial. La Oficina se encarga de elaborar documentos, políticas, guías y manuales en el ámbito de la justicia juvenil, para lo cual determina, difunde y aplica las mejores prácticas en la materia a escala nacional e internacional, y presta apoyo y asesoramiento a los fiscales que trabajan en casos que afectan a niños. El Centro (Oficina) de Desarrollo procedió a la elaboración de nueve plantillas de actas/formularios modelo, que se incluyen en la Instrucción General (núm. 8/2021).

74. En 2021 se creó el Centro para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, que cuenta con una estructura administrativa completa.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

75. La directriz²⁶ recientemente aprobada sobre la metodología de gestión de casos de niños en conflicto con la ley por los trabajadores de protección de la infancia tiene por objeto establecer un marco conjunto y unificar los procedimientos de gestión de casos. Para los

²⁵ Sobre la base de la Instrucción Conjunta del Ministerio de Educación y Deporte y el Ministerio de Economía y Hacienda, relativa al Año Escolar 2022/23 en el Sistema Educativo Preuniversitario; el Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Educación, Deporte y Juventud y el Ministerio de Justicia relativo a la Educación de las Personas en Instituciones de Detención o Penitenciarias en la República de Albania, y en aplicación del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Instituciones Educativas, las actividades se planifican, organizan y llevan a cabo con la participación de todos los menores y jóvenes que cumplen condena en las instituciones de detención o penitenciarias.

²⁶ Núm. 262, de 26 de mayo de 2021.

niños que no han alcanzado la edad mínima de responsabilidad penal, los trabajadores de protección de la infancia preparan y apoyan la aplicación de sus planes individuales de protección.

76. De conformidad con la legislación y las instrucciones vigentes, los funcionarios de la policía judicial que se ocupan de los casos de jóvenes infractores tienen la obligación de informar inmediatamente al menor, de una manera acorde con su nivel de desarrollo, directamente o a través de un representante, sobre los cargos que se le imputan y sus derechos durante el proceso penal. En la fiscalía, a los niños en conflicto con la ley les informa de sus derechos el Coordinador para Sujetos con Condición Especial, que también es responsable de remitir al niño a los servicios pertinentes (véase también el párr. 40)⁴.

77. Para garantizar la aplicación efectiva del marco normativo de la justicia juvenil se han elaborado las siguientes instrucciones y documentos de orientación:

- a) La Instrucción del Fiscal General, y el Código de Justicia Penal para Jóvenes Infractores y disposiciones procesales penales para los agentes de la policía judicial que llevan casos de jóvenes infractores²⁷;
- b) La Instrucción General núm. 5/2018 de Prestación de Asistencia a Menores Víctimas y Testigos de Delitos; y
- c) La Instrucción núm. 8 del Fiscal General del Estado, de 15 de noviembre de 2021, de Investigación y Enjuiciamiento Penal Eficaces de las Infracciones Penales en las que Estén Implicados Menores en Conflicto con la Ley, Víctimas o Testigos.

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

78. La entrada en vigor del Código de Justicia Juvenil establece claramente que la privación de libertad debe imponerse como medida de último recurso²⁸. El sistema de justicia juvenil fomenta la justicia restaurativa para los niños, que tiene como objetivo principal la resocialización, la rehabilitación y la prevención de la infracción de la ley. Esto se refleja en el bajo número de casos en que la fiscalía pide la reclusión del menor. El porcentaje de los niños investigados que fueron recluidos fue del 4,2 % (20) en los nueve primeros meses de 2022, y del 5,9 % (31) en 2020.

	2020	2021	2022 (enero a septiembre)
Niños de 14 a 17 años investigados por la fiscalía según registros	525	744	473
Niños para los que se ha adoptado medida de reclusión	31 (5,9 % del total)	32 (4,3 %)	20 (4,2 %)
Niños que se han beneficiado de medidas alternativas	213	251	

Fuente: Fiscalía General.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

79. Entre los delitos previstos en el Código Penal figuran la trata de menores, el maltrato/explotación, la explotación para la prostitución y la pornografía con menores²⁹,

²⁷ Fiscal General, Instrucción núm. 8, de 15 de noviembre de 2021, de Investigación y Enjuiciamiento Penal de Delitos en los que Estén Implicados Menores en Conflicto con la Ley, Víctimas o Testigos.

²⁸ Código de Justicia Penal para Jóvenes Infractores, art. 15, Restricción o privación de libertad como última medida.

²⁹ El artículo 128/b, Trata de menores, establece que: “La captación, venta, transporte, traslado, ocultación o acogida de menores con fines de explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual, laboral o de servicios forzados, esclavitud o formas análogas a la esclavitud, utilización o trasplante de órganos, así como otras formas de explotación, se castigarán con pena de prisión de 10 a 20 años. Organizar, dirigir y financiar la trata de menores se castiga con penas de prisión de 10 a 20 años. Cuando este delito se cometía en colaboración o más de una vez, o vaya

contemplados en los artículos 124/b (Maltrato de un menor), 114 (Explotación de la prostitución) y 117 (Pornografía).

80. El Acuerdo de Cooperación para el funcionamiento del Mecanismo Nacional de Remisión para la Protección de Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata, firmado en 2012, constituye el acuerdo interinstitucional básico para la detección, remisión, protección y reintegración normalizadas de las víctimas de la trata. El Mecanismo Nacional de Remisión está integrado por 13 instituciones y entidades estatales y no estatales. El Mecanismo define claramente las funciones y responsabilidades de cada institución signataria en relación con la detección de las víctimas y posibles víctimas de la trata, así como para garantizar que estas reciban toda la protección y el apoyo necesarios.

81. El Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2021-2023³⁰ tiene por objeto minimizar el fenómeno de la trata de personas y establecer la continuación de las actividades y objetivos de lucha contra la trata previstos en la Estrategia contra la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves 2021-2025 y su Plan de Acción. El Plan establece una plataforma bien orientada de metas y objetivos estratégicos, en consonancia con otros documentos estratégicos nacionales, y se centra específicamente en los grupos más afectados de la sociedad, como las mujeres y niñas, los niños y las comunidades étnicas romaní y egipcia de los Balcanes. El Plan define las funciones y responsabilidades de diversas instituciones y organismos estatales y no estatales, al tiempo que se propone mejorar el funcionamiento de un sistema multiinstitucional, reforzando el mecanismo de detección, protección y reintegración de las víctimas de la trata.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

82. Desde octubre de 2020, se inició el proceso de repatriación y reintegración de niños y mujeres de origen albanés de las zonas de conflicto y campamentos de refugiados (en Siria y el Iraq) del que se beneficiaron 37 personas (28 niños y 9 mujeres). Los repatriados recibieron protección inmediata en forma de acompañamiento psicosocial, ropa, comidas y acceso a artículos de higiene a través del Centro de Lucha contra el Extremismo Violento, de Albania, en colaboración con asociados internacionales. Tras esta fase inicial (de hasta cinco meses de duración), las madres y los niños se integraron en las respectivas comunidades, mediante la estrecha colaboración entre el Organismo Estatal para los Derechos y la Protección del Niño y los trabajadores de protección de la infancia.

Parte II

Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

83. Ya existen medidas concretas para trasponer las normas internacionales al ordenamiento jurídico interno y armonizarlas con la legislación nacional y para reforzar los mecanismos de prevención y protección, y se ha adoptado una amplia gama de normativas y políticas con el objetivo de plasmar el marco jurídico en las prácticas. Figuran entre estas medidas varias leyes y disposiciones reglamentarias, adoptadas en los últimos años, destinadas a aplicar el marco legislativo para proteger y garantizar los derechos de los niños, como la Ley núm. 18/2017 de Derechos y Protección del Niño, y la Ley núm. 37/2017 del Código de Justicia Penal para los Niños (y los reglamentos que la acompañan). Además, la Ley núm. 17/2018 de Estadísticas Oficiales contribuye a reforzar el marco existente de reunión de datos (para más información, véanse los párrs. 107 a 112).

acompañado de maltrato y coacción al perjudicado con violencia física o psíquica para que realice diversas acciones, o traiga graves consecuencias para la salud, se castigará con pena de prisión no inferior a 15 años. Cuando el delito provoque la muerte de una persona será castigado con pena de prisión de no menos de 30 años o reclusión a perpetuidad. Cuando la infracción penal se comete mediante el uso de una función estatal o pública, la pena de prisión se incrementa en $\frac{1}{4}$ de la pena impuesta”.

³⁰ Mediante la Decisión del Consejo de Ministros núm. 670, de 10 de noviembre de 2021.

84. Las modificaciones de la Ley de Salud Mental de 2021³¹ refuerzan aún más los derechos de las personas con trastornos mentales, al tiempo que amplían los servicios multidisciplinarios especializados de salud mental para niños que presta el Centro Nacional Terapéutico y de Rehabilitación para Niños (antiguo Centro Nacional para el Bienestar, Desarrollo y Rehabilitación de Niños). El Centro también amplía el grupo de edad de los niños que reciben servicios multidisciplinarios, que de 0 a 6 años pasó a 0 a 18 años.

85. Las modificaciones introducidas en la Ley núm. 37/2017 del Código de Justicia Juvenil se ajustaron a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Una instrucción sobre la Prestación de Asistencia a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos (2018) garantiza los derechos y libertades de los niños, asegurando la presencia del psicólogo durante el interrogatorio y la confidencialidad de la información recabada e impidiendo la publicación de los hechos relevantes establecidos por la policía judicial en dicho interrogatorio. La instrucción exige la notificación inmediata a los padres o representantes legales de los niños.

Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

86. El Ministerio de Estado para la Juventud y la Infancia es una institución creada por el Gobierno de Albania en 2021, y desempeña el papel principal y fundamental en materia de organización y apoyo al desarrollo de la juventud en el país. El Ministro titular de dicha cartera es responsable de la política general de juventud y del marco jurídico, supervisa la aplicación de las políticas de juventud y representa al Gobierno de Albania en el ámbito internacional en cuestiones relacionadas con la juventud.

87. La Policía del Estado, en cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Código de Justicia Penal para Jóvenes Infractores, reorganizó sus estructuras y funciones orgánicas, con el objetivo de extender dichas funciones “a los jóvenes infractores y a la violencia en la familia”, a todos los niveles. La nueva estructura es la siguiente: i) se ha creado el Departamento de Jóvenes Infractores y Violencia Doméstica dentro del Departamento de Policía Criminal, en la Dirección de Delitos contra las Personas y la Propiedad, dependiente de la Dirección General de la Policía del Estado; ii) en 12 Direcciones de Policía se ha añadido una función orgánica “Especialista en protección de jóvenes infractores y violencia doméstica”; y iii) en las comisarías de policía se han añadido de 1 a 3 funciones orgánicas de “Especialista en investigación de delitos de jóvenes infractores, y violencia doméstica”.

Respuesta al párrafo 15 d) de la lista de cuestiones

88. Se ha elaborado la Agenda Nacional de los Derechos y la Protección del Niño 2021-2026, que constituye un documento estratégico, una guía y un compromiso para hacer efectivos los derechos del niño en Albania en el período 2021-2026. El documento fue elaborado por el Ministerio de Salud y Protección Social, por conducto del Organismo Estatal para los Derechos y la Protección del Niño y en consulta con otros ministerios competentes, unidades de gobierno autónomo local, instituciones independientes, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de los derechos y la protección de los niños.

89. La Agenda Nacional de los Derechos y la Protección del Niño se ocupa de las lagunas existentes y los nuevos retos, y refleja perspectivas innovadoras, en particular las relacionadas con la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos del Niño y la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y complementa todas las políticas nacionales pertinentes. La Agenda establece compromisos en cuatro esferas principales de resultados, a saber: a) mejora de la gobernanza en favor de los niños; ii) eliminación de todas las formas de violencia y maltrato; c) servicios adaptados a las necesidades de los niños y adolescentes; y d) promoción de los derechos del niño en el mundo digital. La Agenda es un documento elaborado con la ayuda de los niños, en el que se han tenido en cuenta sus aportaciones e ideas. El Ministerio de Salud y Protección Social está elaborando el informe de seguimiento de los dos primeros

³¹ Ley de modificación núm. 20/2021, por la que se introducen algunas adiciones y modificaciones en la Ley núm. 44/2012 de Salud Mental.

años (2021-2022) de la Agenda Nacional de los Derechos y la Protección del Niño 2021-2026, en plena colaboración con los ministerios competentes, los municipios, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de derechos humanos.

90. En 2022 se adoptó la Estrategia Nacional para la Juventud 2022-2029³², de carácter intersectorial, tras una consulta significativa a 1.500 jóvenes (892 de los cuales eran chicas).

91. Se aprobó la Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 como documento estratégico de alcance general en el ámbito de la salud. La Estrategia incluye medidas para mejorar la salud de las madres y sus hijos, así como la de los adolescentes y la salud sexual y reproductiva. También prevé reducir la violencia física y emocional entre los niños en edad escolar, del 47,5 % al 30 % en 2025, y al 25 % en 2030, y los casos de violencia doméstica en un 30 %.

92. Esta disposición estratégica se desarrolla en un proyecto de documento político específico, el Plan de Acción de Salud Sexual y Reproductiva 2022-2030, que se encuentra en proceso de aprobación. Este Plan de Acción tiene por objeto mejorar la situación de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, aumentando la igualdad de acceso a los servicios universales de salud reproductiva y mejorando la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios, así como su respuesta a las necesidades de la población.

93. La Estrategia para el Desarrollo de los Servicios de Atención Primaria de Salud en Albania 2020-2025, aprobada en mayo de 2020, prevé una importante reforma en este nivel de atención sanitaria, introduciendo la integración de los servicios sociosanitarios en la atención primaria, ocupándose de las necesidades pertinentes de los grupos vulnerables, especialmente en salud mental, mediante la introducción de una nueva figura profesional en este nivel asistencial, la del personal psicosocial.

94. En cuanto a la mejora de la salud y el bienestar de los niños y adolescentes, en el Plan de Acción de Promoción de la Salud 2022-2030, aprobado en septiembre de 2022, se prevén además actividades de promoción y prevención.

95. El Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades No Infecciosas 2022-2030, aprobado en septiembre de 2022, también prevé una importante intervención en el grupo de edad de niños y adolescentes, centrándose principalmente en la prevención de la obesidad infantil y la reducción de algunos comportamientos de riesgo (como el tabaquismo y el consumo de alcohol, entre otros), así como en la promoción del consumo saludable a través de políticas fiscales y de comercialización.

96. También se pusieron a prueba el Programa de Detección de Enfermedades Dentales, dirigido a los niños de 6 a 14 años de las escuelas, y el Programa Nacional de Atención Oftalmológica Infantil, dirigido a los niños de 0 a 14 años (véanse los párrs. 62 y 63).

97. El Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2021-2023³³ es una estrategia intersectorial que se centra de forma renovada en las mujeres y los niños.

98. La Estrategia Nacional para la Cultura 2019-2025, establecida por la Decisión del Consejo de Ministros núm. 903 de 2019, introdujo en el Plan de Estudios de la Educación Preuniversitaria el programa de Artes y Oficios, destinado a proporcionar a los niños y adolescentes una mejor orientación cultural y comunitaria prosocial, y a transformar las escuelas en centros de vida comunitaria más allá del currículo escolar. El Gobierno de Albania destinará hasta 5 millones de dólares de los Estados Unidos para la ejecución del programa.

99. La nueva Estrategia de Empleo y Competencias 2023-2030, pendiente de aprobación, prevé medidas para incluir en la formación profesional a los alumnos de las comunidades romaní y egipcia de los Balcanes y a los alumnos con discapacidad.

100. El [Programa Nacional de Estadísticas Oficiales 2022-2026](#) comprende el plan estratégico para perfeccionar las estadísticas oficiales y el Sistema Estadístico, garantizando el cumplimiento de las normas de calidad. Por primera vez, las estadísticas relacionadas con

³² <https://qbz.gov.al/eli/vendim/2022/10/26/692/30d81e7b-e599-493f-bfe8-34c90132d385;q=strategjia%20e%20rinis>.

³³ Decisión del Consejo de Ministros núm. 670, de 10 de noviembre de 2021.

la infancia, la adolescencia y la juventud se presentan como un componente principal de las estadísticas sociales. La publicación anual de dichos indicadores y la realización de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) están integradas en el Programa.

Respuesta al párrafo 15 d) de la lista de cuestiones

101. No se han llevado a cabo ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

Información de los tres últimos años sobre las partidas presupuestarias destinadas a la infancia y a los sectores sociales

Porcentaje del PIB	2019	2020	2021
Salud	3,03	3,14	3,36
Educación	3,3	3,3	3,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INSTAT)³⁴ (valores para 2020 y 2021 aún no confirmados en la publicación).

102. En 2022, el Ministerio de Cultura invirtió 791.738 leks en la realización de 212 actividades culturales para niños a nivel municipal, lo que permitió la participación de 8.034 niños. Se proyecta la construcción del Centro Nacional de la Infancia, de una superficie de unos 4.500 m², que costará unos 1.600 millones de leks.

103. Se prevé que la financiación de la formación profesional aumentará de 260 millones de leks en 2022, a 288 millones de leks, principalmente para becas y alojamiento gratuito en beneficio de los más vulnerables.

Respuestas a los párrafos 17 a 20 de la lista de cuestiones

Datos estadísticos

Los datos proporcionados por la Fiscalía General muestran que, con respecto a los años anteriores, en los nueve primeros meses de 2022 aumentaron en general los casos investigados de violencia contra los niños. Aumentaron los casos de violencia doméstica en los que estuvieron implicados niños como testigos (el porcentaje de niños implicados⁶ fue del 3,6 % en 2020, del 5,3 % en 2021, y del 8,96 % en los nueve primeros meses de 2022); y también aumentaron considerablemente los de niños víctimas de violencia doméstica (el 147 % en los primeros nueve meses de 2022 (102 casos), con respecto al mismo período de los primeros nueve meses de 2021 (42 casos)).

Datos estadísticos para el período de los primeros nueve meses de 2022

Delito	Período de nueve meses de 2022				
	Número de actuaciones registradas	Número de actuaciones en fase de juicio	Número registrado de acusados	Número de acusados en fase de juicio	Número de acusados condenados
Homicidio por relaciones familiares (art. 79/c)	10	9	11	15	5
Violencia doméstica (art. 130/a)	1 139	721	910	779	532
Trata de personas adultas (art. 110/a)	7	0	0	2	7

³⁴ <http://www.instat.gov.al/media/10320/shqiperia-ne-shifra-2021.pdf>.

Delito	Período de nueve meses de 2022				
	Número de actuaciones registradas	Número de actuaciones en fase de juicio	Número registrado de acusados	Número de acusados en fase de juicio	Número de acusados condenados
Delitos sexuales (arts. 100 a 108/a)	105	54	68	61	41
Explotación de la prostitución (art. 114)	21	4	8	6	6
Trata de menores (art. 128/b)	1	0	0	0	1
Coacción u obstrucción a la cohabitación o a la celebración o disolución del matrimonio (art. 130)	6	0	2	0	0

Fuente: Fiscalía General.

104. Para más datos, véase el anexo 1.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

105. Esto se ha logrado en el marco de la planificación y el seguimiento de la Agenda Nacional de los Derechos y la Protección del Niño para los períodos 2016-2020 y 2021-2026, y de la presentación de información al respecto, en todo lo cual se han integrado los objetivos e indicadores de los ODS en la mayor medida posible.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

Datos reunidos o nuevos acontecimientos

106. En el recientemente aprobado (marzo de 2022) Programa Nacional de Estadísticas Oficiales 2022-2026³⁵, las estadísticas relacionadas con la infancia, la adolescencia y la juventud se presentan por primera vez como un componente principal de las estadísticas sociales. La publicación anual de dichos indicadores y la realización de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) forman parte del compromiso del Programa, para el que se prevé que el Gobierno de Albania asigne recursos financieros en el presupuesto de 2024. Esto brindará la oportunidad de generar datos nacionales representativos y comparables con los datos internacionales, incluidos los relacionados con los ODS y en diversos ámbitos, como la salud mental, la discapacidad, etc.

107. El Organismo Estatal para los Derechos y la Protección del Niño desarrolló la plataforma estadística en línea³⁶, que se actualiza periódicamente. Esta plataforma proporciona información estadística³⁷ sobre el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, así como sobre la protección de los niños contra la violencia, el maltrato y la explotación, para el período 2017-2021.

108. El Registro Electrónico Nacional de Servicios de Atención Social ha entrado en funcionamiento en el contexto de la reforma de la digitalización de los Servicios de Atención Social. El Registro permite la administración (identificación, remisión, intervención y seguimiento) de los servicios de atención social y facilita información en tiempo real sobre la remisión y gestión de casos.

109. El sistema Sócrates, administrado por el Centro de Servicios Educativos, proporciona datos sobre educación y también recoge información sobre el perfil de las familias, como, por ejemplo, hijos con discapacidad o de padres divorciados, romaníes, egipcios de los Balcanes, etc.

³⁵ <http://www.instat.gov.al/media/9910/psz-2022-2026.pdf>.

³⁶ <http://statistikafemijet.gov.al/#treguesit>.

³⁷ Decisión del Consejo de Ministros núm. 636, de 26 de octubre de 2018 (modificada), de Determinación de los Tipos de Información y Datos Estadísticos y de la Forma de Comunicarlos y Procesarlos.

110. El Sistema Integrado de Datos de la Justicia Penal Juvenil, establecido de conformidad con diversas órdenes e instrucciones³⁸, registró 187 usuarios activos en junio de 2022. La formación sobre el Sistema se está extendiendo progresivamente a todos los profesionales responsables de la Policía del Estado, las fiscalías de distrito, el centro penitenciario de Kavaje, los tribunales de distrito y de apelación y las oficinas de libertad condicional de distrito.

111. El Instituto Nacional de Estadística (INSTAT) y las instituciones del sistema de justicia han completado la elaboración del repertorio de la armonización del marco regulatorio nacional y de los sistemas de gestión de datos con las normas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para la generación de estadísticas sobre delincuencia. Se adoptarán medidas para alcanzar un alineamiento real en la presentación de información.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

112. Se presentan a continuación algunas de las esferas prioritarias:

- a) Alcanzar el alineamiento legislativo con el acervo de la Unión Europea sobre los derechos del niño, así como el alineamiento en materia de políticas, antes de 2026;
- b) Actualizar el marco jurídico para salvaguardar los derechos de los niños acogidos en modalidades alternativas de cuidado (2026);
- c) Mejorar la seguridad en línea de las políticas sobre el niño, prestando especial atención al uso inteligente de los equipos digitales y de seguridad en línea, antes de 2024;
- d) Mejorar la participación de los niños en la presentación de información relacionada con la aplicación de políticas, antes de 2023;
- e) Garantizar el apoyo a las mujeres desempleadas con tres o más hijos, a partir de enero de 2023;
- f) Establecer salas especializadas adaptadas a las necesidades de los niños en todos los tribunales y fiscalías, antes de 2024;
- g) Garantizar la plena utilización del Sistema Integrado de Datos de Justicia de Menores, antes de 2026;
- h) Aumentar el número de niños que obtienen asistencia jurídica gratuita en actuaciones penales y civiles.

³⁸ Orden del Ministro de Justicia núm. 623, de 5 de noviembre de 2021, de Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el Funcionamiento del Sistema Integrado de Datos de la Justicia Penal de Menores; Orden de la Policía del Estado núm. 513, de 4 de junio de 2021; y Orden del Fiscal General núm. 124, de 24 de septiembre de 2020.

Anexo I

Indicador disponible en el país	Fuente	2019	2020	2021	2022
Nacimientos registrados en el país y en el extranjero	Ministro del Interior	51 181	44 941	51 102	
Retrasos en el registro de nacimientos (en el país y en el extranjero)	Ministro del Interior	530	481	274	
Casos (de niños) gestionados por trabajadores de protección de la infancia	Organismo Estatal para los Derechos y la Protección del Niño	2 449	2 193	2 389	1 380 (hasta septiembre)
Nuevos casos gestionados por trabajadores de protección de la infancia	Organismo Estatal para los Derechos y la Protección del Niño	1 078	1 020	1 047	239
Casos cerrados por trabajadores de protección de la infancia	Organismo Estatal para los Derechos y la Protección del Niño http://statistikafemijet.gov.al/	546	530	470	133
Niños víctimas reales y potenciales de trata con fines de explotación laboral y sexual	Ministro del Interior	55	49	84	
Jóvenes de ambos性 casados antes de los 18 años	Dirección General del Registro Civil Hombres y mujeres 2022, 2021	20	16	19	
Personas en riesgo de pobreza por grupo de edad y sexo (en %)	Encuesta del INSTAT relativa a las estadísticas sobre ingresos y condiciones de vida Ingresos y condiciones de vida en Albania	29,7	28,4	28,5	
Niños en centros de acogimiento residencial (públicos y no públicos)	Dirección General de Servicios Sociales del Estado	521	477	451	
Niños en acogimiento en hogares de guarda o por familiares	Dirección General de Servicios Sociales del Estado	335	374	364	344
Niños con discapacidad que reciben asistencia financiera	Dirección General de Servicios Sociales del Estado	15 685	15 181	14 581	
Niños con discapacidad acogidos en instituciones residenciales (públicas)	Dirección General de Servicios Sociales del Estado	71	54	50	
Presuntos jóvenes infractores de 9 a 17 años	Dirección General de la Policía del Estado	1 337	3 308	1 940	
Menores de 14 a 17 años detenidos (antes de ser juzgados)	Dirección General de Prisiones	19	20	18	
Niños de 14 a 17 años encarcelados	Dirección General de Prisiones	4	1	1	